



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1221

Consejo Ejecutivo. Convocatoria del XIII Premio Francesc de Borja Moll de Creación de Cuentos y Fábulas, año 2015

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca, en sesión ordinaria de 19 de enero de 2015, adoptó los siguientes acuerdos en relación a la convocatoria del XIII Premio Francesc de Borja Moll de Creación de Cuentos y Fábulas, año 2015:

Primero.- Convocar el XIII Premio Francesc de Borja Moll de Creación de Cuentos y Fábulas (año 2015).

Segundo.- Aprobar las bases que regularán esta convocatoria y que se transcriben a continuación.

Bases que regulan el XIII Premio Francesc de Borja Moll de Creación de Cuentos y Fábulas (año 2015)

1. El Consell Insular de Menorca convoca el XIII Premio Francesc de Borja Moll, de creación de cuentos y fábulas, con el objetivo de fomentar el conocimiento de la cultura popular y la creatividad literaria, especialmente el género narrativo de la fábula y la leyenda, entre los estudiantes de secundaria de Menorca a través de la creación propia.
2. Pueden presentarse a este premio todos los alumnos y alumnas de secundaria de Menorca.
3. Cada concursante podrá presentar un máximo de dos obras de tema libre.
4. Las obras, que deberán redactarse en lengua catalana, tendrán una extensión máxima de cinco hojas a doble espacio y en letra arial 12, y podrán presentarse mecanografiadas o en soporte digital. En todos los casos deberán presentarse cinco copias.
5. Los originales deberán presentarse al Departamento de Cultura, Patrimonio y Educación del Consell Insular de Menorca hasta el 31 de marzo de 2015.
6. Las obras deberán presentarse con título y seudónimo. En un sobre aparte, en el cual se repetirán el título y el seudónimo, deberán figurar las señas personales del autor/a (nombre, apellidos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, edad y curso) y del centro a qué pertenezca.
7. Si alguna de las obras presentadas resultara premiada en otro certamen literario durante el proceso del concurso, mientras no se hayan dado a conocer los ganadores, el autor o la autora deberá comunicar dicha circunstancia al Consell Insular de Menorca, que retirará la obra del concurso.
8. El dictamen del jurado se hará público en el marco de la Día del Libro de 2015, en un acto que se anunciará oportunamente.
9. El jurado estará formado por el director insular de Cultura, Patrimonio y Educación, un consejero o consejera en representación de los grupos de la oposición, un/a representante del Consejo Escolar de Menorca designado por el CIM, un/a representante de l'Associació de Rondallaires i Contacontes y una técnica del Servicio de Política Lingüística y Cultura Popular del CIM, quien también actuará como secretaria.
10. El jurado valorará las obras presentadas y escogerá las merecedoras de los dos primeros premios de cada categoría. El jurado, igualmente, seleccionará aquellas obras que, a su parecer, merezcan ser editadas en una publicación conjunta.
11. Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: consistirá en un recuerdo y un certificado por valor de 250 euros.

Segundo premio: consistirá en un certificado por valor de 150 euros.

Estos certificados podrán canjearse, en los establecimientos que se indicarán, con material escolar o informático y libros.





12. El Consell Insular de Menorca procurará la publicación de las narraciones ganadoras y de las seleccionadas como finalistas.

Maó, 22 de enero de 2015

El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón

